

# **CANAL CAPITAL**

## **INVITACIÓN No. 002 DE 2016**

**OBJETO:** Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e interese patrimoniales asegurable de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional; cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

**DOCUMENTO DE EVALUACION FINAL**

**Bogotá, D.C.**

INVITACIÓN No. 002 DE 2016

OBJETO: Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles e inmuebles e interés patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional; cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

CALIFICACION JURIDICA - FINANCIERA - ECONOMICA Y TECNICA HABILITANTE

Item	Numeral	CALIFICACIÓN JURIDICA	PROPONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	PROPONENTE 2 SEGUROS DEL ESTADO
<b>1. REQUISITOS DE ORDEN LEGAL</b>				
CAP III 3.1 Requisitos de ORDEN LEGAL	3.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA firmada por el representante legal de la persona jurídica (Formato No. 5), en la cual el proponente manifieste bajo la gravedad del juramento que no está incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.	Folio No. 2 Firmada por el R.L. José Mauricio Malagón Acosta	Folio 4 Firmada por R.L. Jaime Yesid Peña
	3.1.2	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, certificada por la Cámara de Comercio y/o el organismo que haga sus veces, se deberá acreditar que la sociedad ha sido legalmente constituida como tal, con una antelación de por lo menos un (1) año a la fecha de presentación de la propuesta. La fecha de expedición de estos documentos no deberá ser mayor a 30 días contados a partir del cierre del presente proceso	Folios 8 a 26 Fecha de expedición del certificado: 27/01/2016	Folios 7 a 22 Fecha de expedición del certificado: 03/02/2016
	3.1.3	AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA PRESENTAR LA OFERTA Y CONTRATAR	Folios 36 a 51	Folio 27 a 37
	3.1.4	CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha máxima de entrega de las propuestas, en el que conste que la sociedad proponente está autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en Colombia los ramos de seguros correspondientes a las pólizas para las cuales presenta oferta	Folios 30 a 32 Fecha de expedición del certificado: 27 de enero de 2016	Folios 7 a 22 Fecha de expedición del certificado: 02/02/2016
	3.1.5	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenida en el (Formato No. 7)	Folios 53 y 54	Folio 5 y 6
	3.1.6	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A
	3.1.7	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. deberá estar inscrito, a la fecha de cierre de la presente licitación pública, según cuadro clasificador de bienes y servicios código UNSPSC [184131500] Servicios de Seguros para Estructuras y Propiedades y Posesiones. Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública, el cual deberá estar vigente y en firme hasta antes de la adjudicación	Folios 56 a 71 Fecha de expedición del certificado: 11/02/2016. Inscritos en el clasificador de bienes y servicios código UNSPSC [84131500] y UNSPSC [84131600]	Folios 45 a 58 Fecha de expedición del certificado: 09/02/2016. Inscritos en el clasificador de bienes y servicios código UNSPSC [84131500]
	3.1.8	ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE.	Folios 73 a 79 A	Folios 38 a 46
		Póliza "FORMATO ENTRE PARTICULARES" expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada	Póliza de Cumplimiento entre Particulares	Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular
		Monto equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de la contratación (Grupo 1 - \$265.672.748)	VA \$66.650.000 corresponde al 10% del presupuesto total oficial (\$666.500.000) M/Cto	N/A
		Monto equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto del presupuesto oficial asignado a cada grupo (Grupo 2 - \$317.846.496) (Grupo 3 - \$ 50.000.000)		VA \$5.000.000
		Vigencia mínima de noventa (90) días a partir de la entrega de la oferta	Vigencia desde: febrero 17 / 2016 hasta: Junio 17 de 2016	Vigencia desde: febrero 17 / 2016 hasta: Mayo 20 de 2016
	Recibo de pago de la prima correspondiente	Folio 74 Recibo de caja 13312764	Folio 74 Recibo de caja 24266	
3.1.9	PAZ Y SALVOS DE SEGURIDAD SOCIAL. Certificación expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o en su defecto por su Representante legal si es persona jurídica, donde conste que la empresa se encuentra a Paz y Salvo con el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y con el pago de Aportes Parafiscales de los trabajadores a su cargo, correspondientes a los últimos seis (6) meses.	Folio 81	Mediante Correo electrónico de fecha 24 de febrero de 2016, se remitió el certificado en los términos previstos en la invitación 02 de 2016	
3.1.10	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	Folio 83	Folio 68	
3.1.11	REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA – RIT - Registro de Información Tributaria – RIT expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital.	Folio 85 a 88	Folio 74-75	
3.1.12	CERTIFICADOS DE ÓRGANOS DE CONTROL. Certificados de Procuraduría General, Contraloría General, Personería Distrital, Antecedentes Judiciales y copia de la cédula de ciudadanía tanto de la persona jurídica como del representante legal según aplique	Antecedentes Judiciales - Folio 90 Antecedentes Fiscales - Folio 91 Sanciones e inhabilidades- Folio 92-93	Antecedentes Judiciales - Folio 64-65 Antecedentes Fiscales - Folio 62-63 Sanciones e inhabilidades- Folio 59 e 61	

INVITACIÓN No. 002 DE 2016

OBJETO: Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e Interese patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional; cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

CALIFICACION JURIDICA - FINANCIERA - ECONOMICA Y TECNICA HABILITANTE

Item	Numeral	CALIFICACIÓN JURÍDICA	PROPOSNTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	PROPOSNTE 2 SEGUROS DEL ESTADO
<b>2. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO</b>				
CAP III 3.2 Requisitos de ORDEN FINANCIERO	3.2.1	CAPACIDAD FINANCIERA. - Registro Único de Proponentes con fecha de corte 31 de diciembre de 2014	Folio 56 a 71	Folio 45
	3.2.2	Liquidez: Mayor o igual a 1,0	Folio 56- Liquidez 2,00	Folio 45 - Liquidez 5,06
		Endeudamiento: Menor o igual al 0.90	Folio 56 - Endeudamiento 0,88	Folio 45 - Endeudamiento 0,82
3.2.3	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - PATRIMONIO ADECUADO Patrimonio Técnico / Patrimonio Adecuado = Positivo	Folio 95 Patrimonio positivo	Folio 92 Patrimonio positivo	
<b>3. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA</b>				
CAP III 3.3 Requisitos Técnicos Habilitantes de EXPERIENCIA	3.3.1	Experiencia Contenida en el Registro Único de Proponentes - GRUPO 1 acreditación de contratos suscritos y ejecutados que sumados tengan la siguiente equivalencia expresada en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (600 SMMLV)	Folio 57 Electrificadora Santander 669,21 SMMLV D.E. Industrial y Portuario 752,34 SMMLV	N/A
		Hasta cinco (5) contratos ejecutados en los códigos UNSPSC 84131500	Se registran 19 contratos ejecutados en el código UNSPSC 84131500	Se registran 22 contratos ejecutados en el código UNSPSC 84131500
	3.3.2	Experiencia específica en el Manejo de Programas de Seguros	Folio 104	N/A
		Acreditar experiencia de mínimo tres (3) programas de seguros de clientes públicos y/o privados (Formato No 3)	Se acreditan 3 programas de Seguros - Organización Sanitas Internacional - IPSE - SENA	N/A
		La(s) certificación(es) debe(n) corresponder a vigencias técnicas anuales de contratos ejecutados y/o en ejecución, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso e indicar el porcentaje de participación	Vigencias técnicas dentro de los rangos requeridos	N/A
		(Ramos Generales) Deberá contener mínimo 3 ramos de los contratados por el Canal Grupo 1 - \$600.000.000	Las certificaciones contienen mínimo 3 de los ramos contratados solicitados Sumatoria en Primas acreditadas \$1,028,625,521	N/A
		(RCSP) Se aceptan pólizas de Directores y Administradores con anexo de pérdida fiscal - Grupo 2 - \$400.000.000	Folio 104 Se acreditan 3 programas de seguros Policia Nacional - Invia - Acueducto Sumatoria en primas acreditadas \$849,757,828	N/A
	(Cumplimiento ) Grupo 3 - \$50.000.000	N/A	Folio 79 Se acreditan 4 programas de seguros Cormagdalena - Municipio de Villeta - Sumatoria en primas acreditadas \$117,487,207	
	3.3.3	Experiencia específica en Manejo y Atención de Siniestros. Reclamos ocurridos e indemnizados, durante los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de selección - (Formato No 4 )	Folio 114	Folio 80
		Las certificaciones deben contemplar como mínimo tres (3) de las pólizas que conforman este grupo Grupo No 1   Máximo 5 Certificaciones   Sumatoria \$500.000.000	Se acreditan 3 siniestros. Sumatoria de la cuantía indemnizada \$1,144756,470	N/A
		Grupo No 2   Máximo 5 Certificaciones   Sumatoria \$150.000.000	Se acreditan 3 siniestros. Sumatoria de la cuantía indemnizada \$181,320,514	N/A
		Grupo No 3   Máximo 3 Certificaciones   Sumatoria \$20.000.000	N/A	Se acredita 1 siniestro Cuantía indemnizada \$726,761,663

INVITACIÓN No. 002 DE 2016

OBJETO: Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e Interese patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional; cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

CALIFICACION JURIDICA - FINANCIERA - ECONOMICA Y TECNICA HABILITANTE

Item	Numeral	CALIFICACIÓN JURIDICA	PROponente 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	PROponente 2 SEGUROS DEL ESTADO
<b>4. ANEXO TECNICO OBLIGATORIO</b>				
CAP IV CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS	4.1	<u>Formato No. 6</u> Carta de aceptación de las Condiciones Técnicas Obligatorias Habilitantes	Folio No. 5 y 6 Firmada por Representante Legal (No aplica para Grupo 3)	Folio No. 88 Firmada por Representante Legal (No aplica para el Grupo 1 y 2)
		<u>ANEXO TECNICO No. 1 CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS HABILITANTES</u>		
		<u>GRUPO 1</u>		
		CT-1 Seguro de Todo Riesgo Daños Materiales.		
		CT-2 Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual		
		CT-3 Seguro de Manejo.		
		CT-4 Seguro de Autos		
		CT-5 Seguro de Transporte de Valores		
		<u>GRUPO 2</u>		
		CT-6 Seguro de R.C. Directores y Administradores.		
<b>5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO - CALIFICABLE</b>				
CAP V FACTORES DE EVALUACION DE LA OFERTA	5.3.1	<u>Formato No. 1</u> Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales Calificables – FT 1, FT2, FT3, FT4, FT5 y FT6	Folio 124 a 131  (No aplica para grupo 3)	N/A
		<u>GRUPO No. 1</u>		
		FT-1 Seguro de Todo Riesgo Daños Materiales.		
		FT-2 Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual		
		FT-3 Seguro de Manejo.		
		FT-4 Seguro de Autos		
		FT-5 Seguro de Transporte de Valores		
		<u>GRUPO No. 2</u>		
		FT-6 Seguro de R.C. Directores y Administradores.		
		<u>GRUPO III.-</u> Condiciones Seguro de Cumplimiento y Calidad		
5.3.2	PROPUESTA ECONOMICA	Folio 132	Folio 90	
5.3.3	PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	Folio 122	Folio 44	

OBJETO: Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles e inmuebles e intereses patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que los o los haga o sea legalmente responsable, ubicados a nivel nacional, cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

## RESUMEN DE EVALUACION FINAL - Cuadro No. 1

## GRUPO No. 1 - SEGUROS GENERALES

COMPAÑÍA ASEGURADORA	FACTORES HABILITANTES			PUNTAJE FACTOR TÉCNICO <u>600 PUNTOS</u> 400 Puntos COBERTURAS 200 Puntos DEDUCIBLES	PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO <u>300 PUNTOS</u> (Mayor Vigencia Técnica)	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL <u>100 PUNTOS</u>	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO PROPONENTE 1 (PUNTOS)	ORDEN DE ELEGIBILIDAD GRUPO 1
	REQUISITOS DE ORDEN LEGAL	REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA					
1 PROPONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	388	300	100	788	1

## GRUPO No. 2- RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS

COMPAÑÍA ASEGURADORA	FACTORES HABILITANTES			PUNTAJE FACTOR TÉCNICO <u>600 PUNTOS</u> 600 Puntos COBERTURAS	PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO <u>300 PUNTOS</u> (Mayor Vigencia Técnica)	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL <u>100 PUNTOS</u>	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO PROPONENTE 1 (PUNTOS)	ORDEN DE ELEGIBILIDAD GRUPO 2
	REQUISITOS DE ORDEN LEGAL	REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA					
1 PROPONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	590	300	100	990	1

## GRUPO No. 3 - CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

COMPAÑÍA ASEGURADORA	FACTORES HABILITANTES			PUNTAJE FACTOR TÉCNICO	PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO <u>900 PUNTOS</u> 500 Puntos Tasas 400 Puntos Cumulo	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL <u>100 PUNTOS</u>	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO PROPONENTE 1 (PUNTOS)	ORDEN DE ELEGIBILIDAD GRUPO No. 3
	REQUISITOS DE ORDEN LEGAL	REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA					
2 PROPONENTE 2 SEGUROS DEL ESTADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	N/A	900	100	1000	1

INVITACIÓN No. 002 DE 2016

OBJETO: Contratar a una o varias compañías de seguros autorizadas para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá suscribir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e interés patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicador a nivel nacional, cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

CONSOLIDADO TASAS (PRIMAS) Y PARTICIPACIÓN PORCENTUAL - Cuadro No. 2

RAMO	PROPONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES							
	Valor de la Prima 365 días	IVA (No forma parte de la evaluación)	Valor de la Prima anual + IVA (No forma parte de la evaluación)	Valor de la Prima 370 días (IVA INCLUIDO)	PUNTAJE 300 PUNTOS Mayor vigencia (5 días)	SUMA TASAS CON IVA	PROMEDIO POR PÓLIZA	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL POR PÓLIZA
<b>GRUPO No. 1</b>								
1. Todo Riesgo Daños Materiales	\$ 179.830.543	\$ 28.772.887	\$ 208.603.430	\$ 211.461.011	300	\$ 208.603.430	\$ 208.603.430	79,60
2. Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 4.364.800	\$ 698.368	\$ 5.063.168	\$ 5.137.526	300	\$ 5.063.168	\$ 5.063.168	1,93
3. Seguro de Manejo Global	\$ 20.000.000	\$ 3.200.000	\$ 23.200.000	\$ 23.517.808	300	\$ 23.200.000	\$ 23.200.000	8,85
4. Transporte de Valores	\$ 180.000	\$ 28.800	\$ 208.800	\$ 211.660	300	\$ 208.800	\$ 208.800	0,08
5. Automóviles	\$ 21.551.643	\$ 3.448.263	\$ 24.999.906	\$ 25.342.370	300	\$ 24.999.906	\$ 24.999.906	9,54
			\$ 262.075.304	\$ 265.665.376	300		\$ 262.075.304	100
<b>GRUPO No. 2</b>								
6. Responsabilidad Civil Servidores Públicos	\$ 270.257.317	\$ 43.241.171	\$ 313.498.488	\$ 317.792.988	300	\$ 313.498.488	\$ 313.498.488	100
<b>SUBTOTAL</b>			\$ 313.498.488	\$ 317.792.988	300		\$ 313.498.488	100
<b>Cálculo - EVALUACION ECONOMICA (MAYOR VIGENCIA TECNICA) 300 PUNTOS</b>								
P2 / P1 * (300 Puntos) = X de donde:								
P1 = Propuesta con mayor Vigencia Técnica								
P2 = Vigencia Técnica de la Propuesta Calificada								
Puntaje = 300 puntos (Calificación máxima asignada al factor - MAYOR VIGENCIA TECNICA)								
X = Puntaje Obtenido								

**INVITACIÓN No. 002 DE 2016**

**OBJETO:** Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e interés patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional, cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

**RESUMEN DE EVALUACION FINAL POR RAMO - Cuadro No. 3**

**GRUPO 1**

**Todo Riesgo Daño Material**

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PROPONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	APLICACIÓN SOBRE CALIFICACION
<b>Factor Técnico</b>	600	351	79,60	278,68
- Coberturas y Condiciones	400	250		
- Deducibles	200	101		
<b>Factor Económico</b>	300	300		238,53
- Mayor Vigencia Técnica	300	300		
<b>Apoyo a la Industria Nacional</b>	100	100		79,51
<b>Total por Compañía</b>	<b>1.000</b>	<b>751</b>		

**Responsabilidad Civil Extracontractual**

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PROPONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	APLICACIÓN SOBRE CALIFICACION
<b>Factor Técnico</b>	600	567	1,93	10,94
- Coberturas y Condiciones	400	400		
- Deducibles	200	167		
<b>Factor Económico</b>	300	300		5,79
- Mayor Vigencia Técnica	300	300		
<b>Apoyo a la Industria Nacional</b>	100	100		1,93
<b>Total por Compañía</b>	<b>1.000</b>	<b>967</b>		

**Manejo Global Entidades Oficiales**

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PROPONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	APLICACIÓN SOBRE CALIFICACION
<b>Factor Técnico</b>	600	567	8,85	50,15
- Coberturas y Condiciones	400	400		
- Deducibles	200	167		
<b>Factor Económico</b>	300	300		26,55
- Mayor Vigencia Técnica	300	300		
<b>Apoyo a la Industria Nacional</b>	100	100		8,85
<b>Total por Compañía</b>	<b>1.000</b>	<b>967</b>		

**Transporte de Valores**

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PROPONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	APLICACIÓN SOBRE CALIFICACION
<b>Factor Técnico</b>	600	500	0,08	0,40
- Coberturas y Condiciones	400	400		
- Deducibles	200	100		
<b>Factor Económico</b>	300	300		0,24
- Mayor Vigencia Técnica	300	300		
<b>Apoyo a la Industria Nacional</b>	100	100		0,08
<b>Total por Compañía</b>	<b>1.000</b>	<b>900</b>		

**INVITACIÓN No. 002 DE 2016**

OBJETO: Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e interés patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional; cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

**RESUMEN DE EVALUACION FINAL POR RAMO - Cuadro No. 3**

**Automóviles**

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PROPONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	APLICACIÓN SOBRE CALIFICACION
<b>Factor Técnico</b>	<b>600</b>	<b>500</b>	<b>9,54</b>	<b>47,70</b>
- Coberturas y Condiciones	600	500		
<b>Factor Económico</b>	<b>300</b>	<b>300</b>		<b>28,62</b>
- Tasas (Primas)	300	300		
<b>Apoyo a la Industria Nacional</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>9,54</b>
<b>Total por Compañía</b>	<b>1.000</b>	<b>900</b>		
			Técnico	<b>388</b>
			Económico	<b>300</b>
			Apoyo a la Industria	<b>100</b>

**GRUPO 2**

**Responsabilidad Civil Servidores Públicos**

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PROPONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	APLICACIÓN SOBRE CALIFICACION
<b>Factor Técnico</b>	<b>600</b>	<b>590</b>	<b>100</b>	<b>590</b>
- Coberturas y Condiciones	600	590		
<b>Factor Económico</b>	<b>300</b>	<b>300</b>		<b>300</b>
- Mayor Vigencia Técnica	300	300		
<b>Apoyo a la Industria Nacional</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>
<b>Total por Compañía</b>	<b>1.000</b>	<b>990</b>		
			Técnico	<b>590</b>
			Económico	<b>300</b>
			Apoyo a la Industria	<b>100</b>

**GRUPO 3**

**Cumplimiento y Calidad**

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PROPONENTE 2 SEGUROS DEL ESTADO	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	APLICACIÓN SOBRE CALIFICACION
<b>Factor Económico</b>	<b>900</b>	<b>900</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
Tasas	500	500		
Cúmulo	400	400		
<b>Apoyo a la Industria Nacional</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		
<b>Total por Compañía</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>		



**INVITACIÓN No. 002 DE 2016**

OBJETO: Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles e inmuebles e Interese patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional; cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

**CONSOLIDADO CALIFICACION DEDUCIBLES - Cuadro No. 4**

RAMO		PROPONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES		
		Oferta %	Oferta SMMLV	Total
<b>GRUPO 1</b>				
1. Todo Riesgo Daños Materiales	Deducible Agregado			31
	Otros Amparos	24	46	70
	Total TRDM			101
2. Responsabilidad Civil Extracontractual		0	167	167
3. Seguro de Manejo Global		0	167	167
4. Transporte de Valores		0	100	100
5. Automóviles			N/A	
<b>GRUPO 2</b>				
6. Responsabilidad Civil Servidores Públicos			N/A	
<b>GRUPO 3</b>				
7. Cumplimiento			N/A	

Nota: Para los seguros de Automóviles Condiciones Técnicas CT-4 y Responsabilidad Civil Servidores Públicos - Condiciones Técnicas CT-6, para los cuales no se acepta la aplicación de deducible alguno, los 200 puntos del factor Deducibles se adicionan a la calificación de las Coberturas y Condiciones Complementarias Calificables de las pólizas.

INVITACIÓN No. 082 DE 2016

OBJETO: Contratar el servicio de seguros (subsistencia) para la operación en Colombia, con cobertura en el territorio nacional, en los términos de la presente descripción y del presente documento en el plan de seguros, con el cual deberá cumplir los requisitos mínimos de cobertura y condiciones de contratación establecidos en el presente documento de especificaciones técnicas y en el presente documento de especificaciones técnicas, así como el cumplimiento de los requisitos mínimos de cobertura y condiciones de contratación establecidos en el presente documento de especificaciones técnicas y en el presente documento de especificaciones técnicas.

CALIFICACION DEDUCIBLES - GRUPO 3 - (EXCEPTO PARA EL RAMO DE AUTOMÓVILES) - Cuadro No. 5 -

DEDUCIBLES (200 PUNTOS)		PROPONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	
		Puntaje Mínimo 100 puntos	PUNTOS
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL - (Deducible Agregado)		100	31
1. Cobertura para pérdidas aseguradas en la póliza sin aplicación de deducible \$10.000.000 por siniestro		Mínimo Obligatorio \$2.000.000	31
Sub Total Deducibles Agregados			
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL - (Deducible Otros Aseguros)		Oferta %	Oferta SMMVLV Max 50 Puntos Min 50 Puntos
Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica	7% del valor Asegurable del bien afectado sin mínimo	2%	30 0
AMAT, explosión, motín, conmoción civil o popular y huelga, sabotaje y terrorismo	5 % del valor de la pérdida Sin mínimo	2%	30 0
Hurto Simple	3% del valor de la pérdida. Sin Mínimo	3%	20 0
Hurto Calificado	3% del valor de la pérdida. Sin Mínimo	3%	20 0
Demás eventos	5% del valor de la pérdida. Máximo 1SMMVLV	5%	20 1
Sub Total Deducible Demás Aseguros			
TOTAL Todo Riesgo Daño Material		24	46
			101

MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES		Oferta %	Max 100 Puntos	Oferta SMMVLV	Max 100 Puntos
Cajas Menores:		0%	100	0	100
Empleados no identificados:	Sin aplicación de deducible alguno	3%	50	0	100
Para demás eventos:	2% del valor de la pérdida. Sin mínimo	2%	50	0	100
Sub Total				67	100
Total Manejo Global					167

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		Oferta %	Max 100 Puntos	Oferta SMMVLV	Max 100 Puntos
Gastos Médicos	Sin deducible	0%	100	0	100
Perjuicios	1% del valor de la pérdida. Sin Mínimo	1%	50	0	100
Demás eventos	1% del valor de la pérdida. Sin Mínimo	1%	50	0	100
Sub Total				67	100
Total Responsabilidad C.					167

TRANSPORTE DE VALORES		Oferta %	Max 100 Puntos	Oferta SMMVLV	Max 100 Puntos
Cualquier Evento	1% del valor de la pérdida Mínimo 1 SMMVLV	1%	50	1	50
Sub Total				50	50
Total Transporte de Valores					100

CALIFICACION DEDUCIBLES - GRUPO 2 - RSCP (NO SE ACEPTAN DEDUCIBLES)

CALIFICACION DEDUCIBLES - GRUPO 3 - CUMPLIMIENTO (NO APLICA)

**INVITACIÓN No. 002 DE 2016**

OBJETO: Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e interese patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional; cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

**CONSOLIDADO FACTOR TECNICO - Cuadro No. 6**

<b>RAMO</b>	<b>PROPONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES</b>
<b>GRUPO 1</b>	<b>Puntaje Total</b>
1. Todo Riesgo Daños Materiales	250
2. Responsabilidad Civil Extracontractual	400
3. Manejo Global	400
4. Automóviles	500
5. Transporte de Valores	400
<b>GRUPO 2</b>	<b>Puntaje Total</b>
6. Responsabilidad Civil Servidores Públicos	590
<b>GRUPO 3</b>	<b>Puntaje Total</b>
7. Seguro de Cumplimiento	No aplica

**INVITACIÓN No. 002 DE 2016**

**OBJETO:** Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e interés patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional, cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

**CONDICIONES TECNICAS DE LAS POLIZAS - Cuadro No. 7**

**ANEXO TÉCNICO No. 1 - SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES -  
FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-1**

AMPAROS SOLICITADOS	400 PUNTOS	PROPONENTE 1		
		MAPFRE SEGUROS GENERALES		
		OBSERVACION	SI / NO	PUNTOS
1) Se otorga la calificación a quien ofrezca modificar la siguiente cláusula fijándose así: Restablecimiento automático de valor asegurado por pago de siniestro para las coberturas de AMIT, Sabotaje y Terrorismo SIN cobro de prima adicional.	150		NO	0
2) Se otorga la calificación a quien ofrezca modificar la siguiente cláusula fijándose así: No aplicación de avance tecnológico para equipos adquiridos por CANAL CAPITAL a partir del 01 de enero de 2000.	150		SI	150
3) Se otorga la calificación a quien ofrezca modificar la siguiente cláusula fijándose así: Amparo automático hasta el 30% del valor asegurado de la póliza, para bienes por el cambio de ubicación del riesgo	100		SI	100
<b>TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO</b>	<b>400</b>			<b>250</b>

**INVITACIÓN No. 002 DE 2016**

**OBJETO:** Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e Interese patrimoniales asegurable de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional; cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

**CONDICIONES TECNICAS DE LAS POLIZAS - Cuadro No. 8**

**ANEXO TÉCNICO No. 1 - SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL -  
FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-2**

AMPARO SOLICITADO	400 PUNTOS	PROPONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES		
		OBSERVACION	SI / NO	PUNTOS
1.) El oferente que incluya incremento del límite asegurado sin cobro adicional de prima, hasta por la suma de \$300'000.000 adicionales al básico obligatorio solicitado obtendrá el máximo puntaje, los demás de forma proporcional inferior	<b>300</b>		SI	300
2.) Se otorga la calificación a quien ofrezca modificar la siguiente cláusula fijándose así: Gastos Médicos hasta \$50'000.000/persona \$300'000.000/vigencia, sin aplicación de deducible, incluyendo funcionarios, contratistas y subcontratistas	<b>100</b>		SI	100
<b>TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO</b>	<b>400</b>			<b>400</b>

**INVITACIÓN No. 002 DE 2016**

OBJETO: Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e interese patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional, cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

**CONDICIONES TECNICAS DE LAS POLIZAS - Cuadro No. 9**

**ANEXO TÉCNICO No. 1 - SEGURO DE MANEJO GLOBAL -  
FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-3**

AMPAROS SOLICITADOS	400 PUNTOS	PROPONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES		
		OBSERVACION	SI / NO	PUNTOS
1) El oferente que otorgue para la cobertura Faltantes de Inventario, hasta el 5% del valor asegurado contratado adicionales al básico obligatorio exigido obtendrá el máximo puntaje indicado.	100	Se otorga un porcentaje adicional del 1% del valor asegurado	SI	100
2) El oferente que otorgue para la cobertura Bienes de terceros bajo cuidado, tenencia, control y custodia, declarado o no, sublímite de \$100'000.000 por evento/vigencia adicionales al básico obligatorio exigido obtendrá el máximo puntaje indicado, los demás de forma proporcional inferior	300	Se otorga un límite adicional de \$26,000,000 evento/vigencia	SI	300
<b>TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO</b>		<b>400</b>		<b>400</b>

INVITACIÓN No. 002 DE 2016

OBJETO: Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles e inmuebles e interés patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional; cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS POLIZAS - Cuadro No. 10 -

ANEXO TÉCNICO No. 1 - SEGURO DE AUTOMOVILES -  
FORMATO DE CONDICIONES TÉCNICAS CT-4

AMPAROS SOLICITADOS	600 PUNTOS	PROPONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES		
		OBSERVACION	SI / NO	PUNTOS
1.) El oferente que otorgue incremento del límite básico para la cobertura de responsabilidad civil extracontractual de vehículos sin cobro adicional de prima de \$100.000.000/\$100.000.000/\$200.000.000, adicionales al básico Obligatorio exigido obtendrá el máximo puntaje indicado, los demás de forma proporcional inferior.	200	Se otorga \$100,000,000/ \$100,000,000/ \$200,000,000 adicionales al básico obligatorio	SI	200
2.) El oferente que otorgue para la cobertura Gastos de transporte por pérdidas totales \$20.000 diarios, adicionales al básico obligatorio exigido obtendrá el máximo puntaje indicado, los demás de forma proporcional inferior.	200	Se otorga un límite de \$5.000 diarios adicionales al básico	SI	200
3.) El oferente que otorgue para la cobertura de Amparo automático para equipos y accesorios no originales la suma de \$15'000.000 adicionales al básico obligatorio exigido obtendrá el máximo puntaje indicado, los demás de forma proporcional inferior.	100	Se otorga un límite de \$6,000,000 adicionales al básico	SI	100
4.) Cobertura de sustitución provisional por un vehículo de similares características al afectado en caso de siniestro por pérdida parcial por daños, hasta por el periodo que se lleven a cabo las reparaciones del mismo. Aplica solo si no se afecta la cobertura básica de gastos de transporte y aplica para vehículos sin ningún tipo de adecuación.	50	Se otorga según texto adjunto, no se otorgan vehículos de similares características	NO	0
5.) Cobertura de sustitución provisional por un vehículo de similares características al afectado en caso de siniestro por pérdida total por daños y/o hurto, hasta que se lleve a cabo el pago de la respectiva indemnización, acorde con las condiciones de la póliza. Aplica solo si no se afecta la cobertura básica de gastos de transporte y aplica para vehículos sin ningún tipo de adecuación.	50	Se otorga según texto adjunto, no se otorgan vehículos de similares características	NO	0
<b>TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO</b>	<b>600</b>			<b>500</b>

OBSERVACION A LA CALIFICACION. Teniendo en cuenta que el Canal requiere, en caso de siniestro (pérdidas totales o parciales un vehículo con SIMILARES CARACTERISTICAS, la opción propuesta por MAPFRE no representa beneficio alguno, por consiguiente no otorga puntaje.

INVITACIÓN No. 002 DE 2016

OBJETO: Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles e inmuebles e Interese patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional; cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

CONDICIONES TECNICAS DE LAS POLIZAS - Cuadro No. 11 -

ANEXO TÉCNICO No. 1 - SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES -  
FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-5

AMPAROS SOLICITADOS	400 PUNTOS	PROPONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES		
		OBSERVACION	SI / NO	PUNTOS
1) Mayor límite por despacho de \$5'000.000, adicionales al básico obligatorio	100		SI	100
2) Gastos para la demostración de la ocurrencia y cuantía de la pérdida, hasta \$2'000.000 por evento/vigencia, adicionales al básico obligatorio	100		SI	100
3) No aplicación de garantías generales	200		SI	200
<b>TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO</b>	<b>400</b>			<b>400</b>



INVITACIÓN No. 002 DE 2016

OBJETO: Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e Interese patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional; cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

CONDICIONES TECNICAS DE LAS POLIZAS - Cuadro No. 12 -

ANEXO TÉCNICO No. 1 - SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS  
FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-6

AMPAROS SOLICITADOS	600 PUNTOS	PROPONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES		
		OBSERVACION	SI / NO	PUNTOS
1.) Quien otorgue para el amparo básico de pérdida fiscal el MAYOR VALOR ASEGURADO adicional al Obligatorio solicitado, SIN SER SUPERIOR A \$500'000.000 por evento/vigencia los demás recibirán calificación proporcional	200	Se otorga límite adicional de \$500,000,000	SI	200
2.) Quien otorgue el mayor sublímite de valor asegurado para la cobertura de gastos de defensa en adición al básico obligatorio solicitado SIN SER SUPERIOR A \$200'000.000, los demás recibirán calificación proporcional	100	Se otorga límite adicional de \$200,000,000	SI	100
3.) Quien otorgue un SUBLÍMITE persona/proceso adicional de \$5.000.000 para todos y cada uno de los sublímite al obligatorio.	100	Se otorga un sublímite adicional de \$5,000,000 para Etapa Investigacion Etapa de Juicio Proceso Civil  Se otorga un sublímite adicional de \$3,000,000 para la etapa de Investigacion Preliminar		90
4.) Quien otorgue amparo bajo las condiciones de la póliza sin cobro de prima adicional, para cinco (5) cargos adicionales a los obligatorios solicitados. Previo aviso formal a las aseguradoras. La fecha de retroactividad para estos cargos será la fecha de Incorporación.	200		SI	200
<b>TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO</b>	<b>600</b>			<b>590</b>

Investigacion Preliminar	60
Etapa de Investigación	100
Etapa de Juicio	100
Proceso Civil	100
Promedio	90

INVITACIÓN No. 002 DE 2016

OBJETO: Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e Interese patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional, cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

CONDICIONES TECNICAS DE LAS POLIZAS - Cuadro No. 13 -

CUMPLIMIENTO				
AMPAROS SOLICITADOS	500 PUNTOS	PROPONENTE 2 SEGUROS DEL ESTADO		
		OBSERVACION	SI / NO	PUNTOS
1. Seriedad de la propuesta o de los ofrecimientos.	100	0,10%	SI	100
2. Cumplimiento del contrato.	100	0,35%	SI	100
3. Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	75	0,35%	SI	75
4. Pago anticipado.	50	0,35%	SI	50
5. Calidad del servicio.	100	0,35%	SI	100
6. Estabilidad de la Obra.	5	0,35%	SI	5
7. Correcto funcionamiento de los equipos.	10	0,35%	SI	10
8. Calidad de la Obra.	5	0,35%	SI	5
9. Provisión de repuestos y accesorios.	10	0,35%	SI	10
10. Calidad de los bienes y equipos suministrados.	10	0,35%	SI	10
11. Calidad o buen funcionamiento.	5	0,35%	SI	5
12. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	10	0,35%	SI	10
13. Cumplimiento de disposiciones legales ante la DIAN.	10	3,00%	SI	10
14. Garantías aduaneras, importación y exportación.	10	3,00%	SI	10
SUBTOTAL PUNTAJE FACTOR ECONOMICO - TASAS				500
CUMULO	400 PUNTOS	PROPONENTE 2 SEGUROS DEL ESTADO		
		OBSERVACION	SI / NO	PUNTOS
Valor del Cúmulo Ofrecido	400	30,000 Millones	SI	400
SUBTOTAL PUNTAJE FACTOR ECONOMICO - CUMULO				400
PUNTAJE TOTAL - FACTOR ECONOMICO				900